

## **Funciones del personal Facultativo en la Unidad de Exploraciones de Aparato Digestivo**

### **1.- Colaboración en el personal de enfermería y auxiliar de enfermería en el Procedimiento de acogida del usuario, preparación previa y posterior a la exploración**

- Recepción del paciente.
- Comprobación de la correcta cumplimentación de la documentación necesaria para la realización de la exploración: petición, consentimiento informado.
- Comprobación del cumplimiento de las normas de preparación.
- Completar información sobre la exploración.
- Comprobar los datos relevantes para la sedación o la propia realización de la exploración.

### **2.- Procedimiento anticoagulación / antiagregación y Procedimiento transfusión plasma / plaquetas**

- Valoración en caso de pacientes bajo tratamiento anticoagulante o antiagregante.

### **3.- Procedimiento Profilaxis antibiótica**

- Indicación de la administración de profilaxis antibiótica en los casos necesarios.

### **4.- Procedimiento sedación**

- Sedación moderada
  - o Indicación de la sedación si lo requiere.
  - o Tipo y dosis de fármaco en colaboración con enfermería.
  - o Control de la sedación en colaboración con enfermería.
- Sedación profunda
  - o Colaboración con el facultativo responsable de la sedación profunda.

### **5.- Exploraciones**

- Realización de la exploración, interpretación de los hallazgos y diagnóstico.
- Realización de técnicas terapéuticas..
- Toma de decisiones ante alteraciones detectadas en el control clínico de constantes.
- Actuación en caso de complicaciones: requerimiento de oxígeno, administración de antagonistas.
- Cumplimentación del informe.
- Procesamiento de imágenes.
- Cumplimentación de los protocolos asociados a la exploración, técnica o hallazgos.
- Procedimiento de estudio ambulatorio de neoplasias del tubo digestivo si el diagnóstico lo requiere.
- Actuación en caso necesario durante la permanencia del paciente en el área de recuperación.
- Indicación de cuidados especiales, si fuera preciso, al alta de la unidad.
- Coordinación con la actividad de enfermería y auxiliar de enfermería
- Indicación y gestión de nueva cita
  - o Repetición por preparación inadecuada
  - o Control o tratamiento de lesiones que lo requieran
- Supervisión del Médico Interno Residente.



**6.- Procedimiento Informes Muestras**

- Complimentación de las peticiones de estudios anatomopatológicos, bacteriológicos o de análisis clínicos que se precisen.
- Revisión conjunta con el Médico Interno Residente